



PLAN ESTRATÉGICO ZONAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA

2023-2026

AYUNTAMIENTO DE MASSANASSA



ÍNDICE

1. Introducción	Pág. 3
2. Marco legislativo	Pág. 5
3. Misión, visión y principios rectores	Pág. 9
4. Sistema de Gobernanza del Plan	Pág. 13
5. Diagnóstico social de Massanassa	Pág. 15
5.1 Análisis cuantitativo	Pág. 15
5.2 Análisis cualitativo	Pág. 24
6. Situación Organizacional	Pág. 35
7. Análisis DAFO	Pág. 44
8. Líneas estratégicas	Pág. 46
9. Seguimiento y Evaluación del Plan	Pág. 61
10. Equipo Impulsor	Pág. 63

INTRODUCCIÓN

Los Servicios Sociales desde sus inicios, se han configurado como el organismo encargado de promover la consolidación de principios como la igualdad de oportunidades, la erradicación de las desigualdades, la promoción de la autonomía, la cohesión y la inclusión social entre otros. Sin embargo, a lo largo de toda su historia de desarrollo legislativo, y pese a haberse diseñado e implementado mecanismos, estrategias y formas para reducir y eliminar la desigualdad, fomentando y promoviendo el bienestar de la ciudadanía, se siguen detectando situaciones de vulnerabilidad y de riesgo de exclusión social, que es preciso continuar analizando y mejorando, debiendo adaptarse por tanto a las nuevas realidades que se van generando en nuestro día a día.

Es por ello que la Ley 3/2019, de 18 de febrero de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, diseñada y configurada como una ley de tercera generación, la cual se caracteriza por asegurar la protección jurisdiccional de los servicios sociales, consolidándolos como el cuarto pilar del estado del bienestar, pretende sentar las bases para garantizar, el acceso universal al sistema y a las prestaciones integradas en su catálogo como un derecho subjetivo para toda la ciudadanía.

El presente Plan Estratégico Zonal del Ayuntamiento de Massanassa, se configura como el instrumento vertebrador de aplicación por el que se rige la intervención que llevan a cabo diariamente los Servicios Sociales de Atención Primaria del municipio, y pretende dotarlos de un marco estructurado que dé coherencia a la acción social que se desarrolla.

Su realización y aplicación queda recogida tanto en la Ley 3/2019, como en el Decreto 34/2021, de 26 de febrero, de regulación del mapa de servicios sociales, donde se menciona que la planificación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales se desarrollará a través de planes estratégicos de ámbito autonómico y, en nuestro caso, de carácter zonal, hecho que explica la elaboración del presente documento.

Teniendo en cuenta el cambio legislativo tan profundo y extenso que están viviendo los servicios sociales y con el firme compromiso de mejora continua, los planes estratégicos de Servicios Sociales se convierten en instrumentos de referencia dinámicos que fijan las líneas estratégicas, los objetivos y las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los fines del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

El presente Plan Estratégico Zonal de Servicios Sociales del municipio, sigue el camino ya iniciado por los diferentes organismos estatales, autonómicos y locales y recoge la información de las necesidades y de la realidad social del municipio de Massanassa, apoyándose además, de la base de otros Planes y diagnósticos realizados y que sirve de marco para la realización del presente documento desde el abordaje de una perspectiva integral y comunitaria, al ser configurados necesariamente como la puerta de entrada de la ciudadanía al sistema público de Servicios Sociales y por ende a sus derechos.

Configurado con una vigencia cuatrienal, tendrá carácter dinámico, y estará sujeto a revisión de forma anual, por parte de la Comisión Técnica Organizativa de Servicios Sociales de Atención Primaria de la entidad local, constituida y aprobada en el ejercicio 2021 a través de acuerdo plenario, y en proceso actualmente de modificación.

El objetivo principal establecido es dar a conocer los Ejes y Líneas Estratégicas a seguir desde nuestra organización con el fin de garantizar a las personas usuarias de los Servicios Sociales de Atención Primaria de Massanassa, el derecho a recibir una atención de calidad, garantizando en todo momento la aplicación de los principios rectores recogidos en la normativa autonómica.

MARCO LEGISLATIVO

La Generalitat Valenciana y por ende el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, se han comprometido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 y adoptada por todos los estados miembros de las Naciones Unidas, con unos objetivos orientados a reducir las desigualdades económicas y sociales y a contribuir a un mayor crecimiento, a sociedades más cohesionadas y a lograr democracias con mejor gobernanza, excluyendo por tanto políticas que carezcan de principios básicos como la prevención y la intervención social y que generen además, una red de cohesión e inclusión social con el resto sistemas de protección social, organizaciones y entidades de acción social.

El Plan Estratégico de Servicios Sociales de Massanassa se ha desarrollado en coherencia con las leyes y directrices que encuadran a la institución pública.

Marco de referencia internacional y europeo

- La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
- La Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965).
- El Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (1966).
- El Pacto internacional de derechos civiles y políticos (1966).
- La Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (1984).
- La Convención de Derechos de la Infancia (1989).
- La Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990).
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979).
- La Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006).
- Las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2009).
- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul) (2011)
- Las recomendaciones del Comité de Derechos de la Infancia de Naciones Unidas en España (2010).
- Las recomendaciones del Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de la Infancia.

- Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (2015): compuesta por 17 objetivos y 169 metas, se trata de la actualización de los “Objetivos del Milenio”.

Marco de referencia estatal

- Constitución Española de 1978.
- Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.
- Plan Concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales en España (1988).
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de género.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.
- II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016.
- Pacto de Estado contra la Violencia de Género (2017).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Estrategia española sobre discapacidad 2022-2030.
- Informe “La garantía infantil a examen”. Save the Children. 2022.

Marco de referencia autonómico

- Ley Orgánica 5/1982 de 1 de julio del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
- Ley 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2012, de 15 de octubre, por la que se aprueba la Carta de Derechos Sociales de la Comunidad Valenciana.
- Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
- Decreto Ley 4/2015, de 4 de septiembre, del Consell, por el que se establecen medidas urgentes derivadas de la aplicación de las disposiciones adicional decimoquinta y transitorias primera y segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativas a la educación, salud y servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
- I Pacto Valenciano contra la violencia machista (2017).
- Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.
- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 59/2019, de 12 de abril, del Consell, de ordenación del sistema público valenciano de Servicios Sociales.
- Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de Servicios Sociales.
- Decreto 34/2021, de 26 de febrero, de regulación del mapa de Servicios Sociales la planificación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
- Resolución de 11 de enero de 2021, por la que se aprueba el Manual de Organización y Funcionamiento de los Servicios Sociales de Atención Primaria.
- Decreto 18/2023, de 3 de marzo, del Consell por el que se regula la Calidad en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
- Resolución de 13 de marzo de 2023, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se constituye el Comité de Ética de los Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Marco de referencia local

- I Plan de Igualdad interno del Ayuntamiento de Massanassa 2020-2023.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Massanassa 2021-2023.
- Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio municipal (2021)
- I Plan de igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la ciudadanía de Massanassa 2022-2026.
- I Plan de Infancia y Adolescencia municipal 2022-2025.
- Diagnóstico municipal de conciliación y corresponsabilidad de Massanassa (2022).
- Diagnóstico participativo de las necesidades sociales de Massanassa (2022).
- Documento inicial estratégico Plan de movilidad urbana Sostenible (2022)
- Plan Urbano de Actuación Municipal (2022)
- I Plan de juventud 2022-2026
- Reglamento del voluntariado del Ayuntamiento de Massanassa (2022)
- Agenda Local Massanassa (2023)

MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES

La Generalitat Valenciana y por ende el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, se han comprometido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 y adoptada por todos los estados miembros de las Naciones Unidas, con unos objetivos orientados a reducir las desigualdades económicas y sociales y a contribuir a un mayor crecimiento, a sociedades más cohesionadas y a lograr democracias con mejor gobernanza, excluyendo por tanto políticas que carezcan de principios básicos como la prevención y la intervención social y que generen además, una red de cohesión e inclusión social con el resto sistemas de protección social, organizaciones y entidades de acción social.

El Plan Estratégico de Servicios Sociales de Massanassa se ha desarrollado en coherencia con las leyes y directrices que encuadran a la institución pública.

Misión

La misión recogida en el Manual de Organización y Funcionamiento consiste en:

“Aplicar el mayor nivel de atención social con la mayor satisfacción posible percibida por la ciudadanía, a través de un sistema que garantice el uso de las prestaciones de los servicios sociales de atención primaria básica y específica, desarrollando la Ley 3/2019, de servicios sociales inclusivos en el territorio de la Comunitat Valenciana, adoptando un marco práctico de actuación de la Administración local que dé respuesta a la demanda social, con criterios de eficacia, eficiencia, efectividad y equidad.”

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Massanassa garantizarán en todo momento la protección y la defensa de los derechos de las personas y una atención técnica, profesional y de calidad al conjunto de la ciudadanía para intervenir en las situaciones de vulnerabilidad, riesgo y exclusión social, promoviendo junto a las personas usuarias la integración, la inclusión, la cohesión social y la superación de sus problemáticas.

Visión

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Massanassa junto con la Entidad Local buscarán y se comprometerán a consolidar los equipos de Servicios Sociales de Atención Primaria básica y específica como organización necesaria para lograr dar respuesta a las necesidades y problemáticas de la ciudadanía, promoviendo la dignidad, y la universalidad en la cobertura de derechos, y siendo reconocidos como servicio de pertenencia y como profesionales de referencia de la población.

Garantizarán en todo momento el compromiso de contar con recursos suficientes, adecuados y de calidad, teniendo en cuenta la realidad cambiante derivada del envejecimiento de la población, del aumento de los precios para la cobertura de necesidades básicas, la dificultad en el acceso a la vivienda, y a puestos de trabajo estables y remunerados adecuadamente, y a la creciente generación de desigualdades y dificultades de cohesión social.

La visión se enfocará en establecer las funciones y la organización según la legislación autonómica y estatal para responder de manera óptima a las necesidades sociales, relacionales, culturales, laborales y económicas que tienen la ciudadanía del municipio, apostando por trabajar a través del empoderamiento, la atención integral, la proactividad y la participación activa de la ciudadanía.

Principios rectores

Los principios rectores sobre los que se aplica el presente plan estratégico y por ende el funcionamiento de los Servicios Sociales del municipio de Massanassa serán los recogidos en el artículo 6 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, donde reflexiona lo siguiente:

“Los servicios sociales valencianos, como estructura destinada a la consecución de los diferentes objetivos de las políticas públicas en materia de servicios sociales, estarán orientados hacia la igualdad, equidad y la promoción de la justicia social, el desarrollo humano, el enfoque comunitario, la perspectiva de género y de la infancia, la no discriminación y la igualdad en la diversidad, y se regirán por los principios rectores que se enuncian a continuación:

1. Principios de carácter general y transversal.

a) **Universalidad.** *Se garantizará el derecho a los servicios sociales en condiciones de igualdad, accesibilidad universal y equidad a todas las personas con residencia efectiva en todo el territorio de la Comunitat Valenciana.*

b) **Responsabilidad pública.** Los poderes públicos garantizarán la existencia y mantenimiento de un Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales por medio de la dotación de personal, recursos técnicos y financieros, de las infraestructuras y equipamientos necesarios para asegurar el ejercicio de los derechos reconocidos.

c) **Responsabilidad institucional en la atención.** Se garantizará la continuidad de la atención a las personas usuarias por todos los medios al alcance de la institución, durante el período en que la precisen.

2. Principios orientadores de la intervención.

a) **Prevención.** Las políticas de servicios sociales actuarán preferentemente sobre las causas que originan las necesidades sociales y darán la debida prioridad a las acciones preventivas.

b) **Promoción de la autonomía y desarrollo personal.** Se facilitarán los medios necesarios para que las personas dispongan libremente de los apoyos y de las condiciones más convenientes para desarrollar sus proyectos vitales.

c) **Promoción de la inclusión y de la cohesión social.** Se favorecerán las condiciones necesarias para desarrollar y consolidar los vínculos sociales de las personas, familias o unidad de convivencia y los grupos en el ámbito de la comunidad, como herramientas para la transformación social.

d) **Perspectiva comunitaria.** Todas las intervenciones que se realicen desde los servicios sociales estarán orientadas al desarrollo comunitario en todos sus ámbitos, fomentando valores de la participación, el respeto, la convivencia y la solidaridad.

3. Principios de carácter metodológico.

a) **Orientación centrada en la persona.** Se garantizará la atención social personalizada, integral y continua, a partir de una intervención holística y favoreciendo una actuación transversal y coordinada.

b) **Promoción de la intervención y la integración.** Se procurará la utilización de las prestaciones para el mantenimiento de la persona en su medio convivencial y comunitario.

c) **Interdisciplinariedad de las intervenciones.** Se procurará el trabajo en equipo y la interacción de las aportaciones de las diversas profesiones del ámbito de la intervención social.

d) **Calidad y profesionalidad en la provisión de los servicios.** Se establecerán criterios y estándares mínimos de calidad para los servicios, centros y programas orientados a su mejora continua y se dispondrá de criterios para su evaluación.

e) Mínima restricción de la movilidad personal y de la plena conciencia. Solo se emplearán en el ámbito de los servicios sociales cuando existan evidencias de agravamiento o deterioro de la situación de vulnerabilidad de la persona y siempre que exista peligro para ella y para terceras personas, aquellas medidas de inmovilización o restricción física o farmacológica que sean prescritas médicamente y bajo supervisión tras haberse agotado todos los recursos de las personas profesionales, de conformidad con los protocolos específicos, así como la normativa vigente y las recomendaciones en materia de derechos humanos”.

SISTEMA DE GOBERNANZA DEL PLAN

Para llevar a cabo la elaboración del presente Plan Estratégico Zonal se ha realizado el «Diagnóstico participativo de la situación y necesidades reales de la población de Massanassa», finalizado el pasado mes de noviembre de 2022 y que ha permitido conocer la realidad demográfica y social del municipio, y adaptar el Plan a las necesidades detectadas.

El proceso se ha realizado en dos fases, en primer lugar con un análisis cuantitativo donde se han obtenido mapas relativos a la población total, al porcentaje de población con 65 años o más y al Índice de Shannon (para medir la diversidad cultural, al aumentar el valor aumenta la diversidad); y mapas que representaban la edad media, porcentaje de población con formación inferior a graduado escolar (sobre población mayor de 16 años), porcentaje de población nacida en país extranjero y porcentaje de población nacida en los principales países emisores de migración (Colombia, Venezuela y Marruecos). Además, se han añadido varias tablas que reflejan la realidad del municipio, como la evolución demográfica, la segregación por sexo, y la pirámide poblacional.

En segundo lugar, con un análisis cualitativo donde se han utilizado dos técnicas distintas, un cuestionario para la ciudadanía del municipio, y grupos focales o grupos de discusión (focus group) para el personal técnico municipal, representantes políticos/as y representantes de las asociaciones.

Encuesta ciudadana

El instrumento utilizado para conocer la opinión de los vecinos y vecinas de Massanassa ha sido la realización de un cuestionario que se mantuvo activo desde el 15 de agosto hasta el 15 de septiembre. Además de ubicarse el enlace al cuestionario en la Web del municipio, la difusión del mismo se ha realizado a través de redes sociales, medios locales (Bando del Whatsapp, Web municipal y Facebook) y con una campaña “a pie de calle” donde personal técnico del Ayuntamiento ha salido a recoger la opinión de la ciudadanía, facilitando así que las personas que no tienen dispositivos móviles o desconozcan su uso pudieran contestar en papel o a través de una persona que recogía su opinión con un medio electrónico (ordenador o tableta).

Grupos de discusión

Durante el proceso participativo planteado para obtener un diagnóstico social del municipio de Massanassa, la fase de los grupos de discusión se ha realizado agrupando a los distintos colectivos en días y horarios diferenciados.

Durante la elaboración del diagnóstico se aprecia y es importante mencionar la poca participación que se ha obtenido de la ciudadanía, del tejido asociativo y de la parte técnica y política de la entidad local para llevar a cabo la realización del mismo, hecho que puede provocar el desconocimiento de realidades sociales no manifestadas.

Para la elaboración de las líneas estratégicas y de los objetivos se ha contado también con la participación de la Comisión técnica organizativa, que será la encargada además de llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del Plan.

DIAGNÓSTICO

Localización física

El municipio de Massanassa se localiza en la mitad oriental de la provincia de Valencia, en la comarca de l'Horta Sud, que está conformada por otros 21 municipios. El término municipal tiene una extensión de 5,6 Km² y el casco urbano se ubica a 11 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte y este con el municipio de Alfafar, al sur con València y Catarroja y, por último, al oeste, con Paiporta. En 2022, contaba con una población de 9.929 habitantes.

El casco urbano se ubica en el extremo occidental del término municipal, en un área muy llana circundante a la Albufera de València, y forma parte del área metropolitana de la ciudad de València. El municipio es atravesado de norte a sur por la carretera V31, que es la vía de acceso rápida a la capital provincial desde el sur, uniendo la A-7 con la Avenida Ausiàs March. Además, la localidad también cuenta con una estación de ferrocarril por la que discurren los trenes de las líneas C1 y C2 de Cercanías València.

Análisis Cuantitativo

Evolución de la población desde 1900 hasta 2022

Según los datos publicados por el INE a 1 de enero de 2022 el número de habitantes en Massanassa es de 9.929, 84 habitantes más que el en el año 2021. En el gráfico siguiente se puede ver cuántos habitantes tiene Massanassa a lo largo de los años.

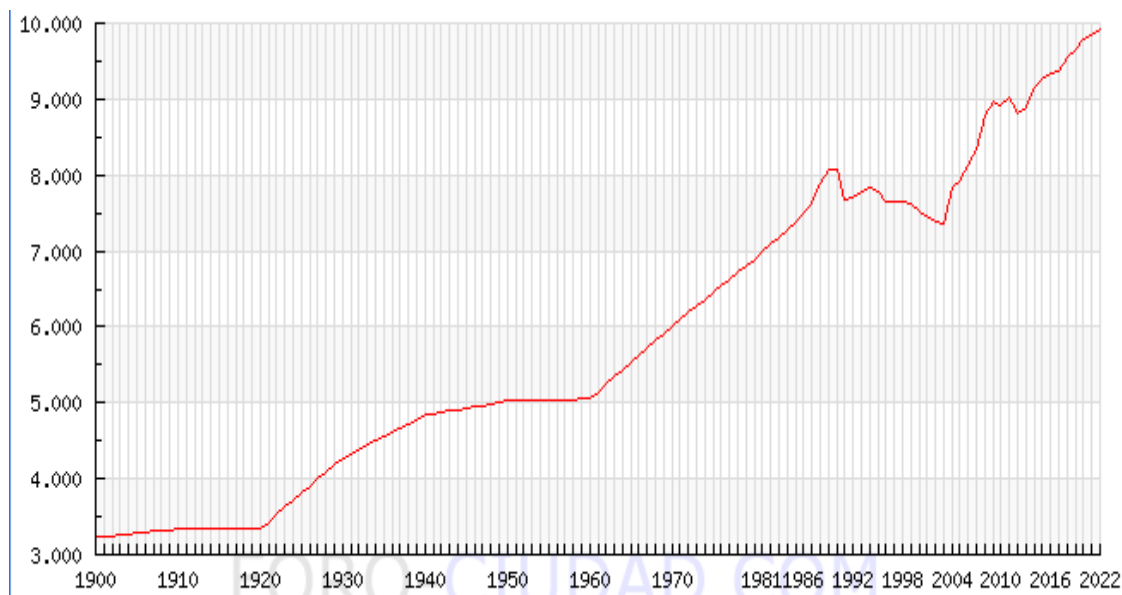


Figura 1. Evolución de la población de Massanassa

La población total de Massanassa en el padrón municipal está compuesta por 10.152 personas, de las cuales, el 51,11% son mujeres y el 48,89% son hombres.

La edad media es de 42,53 años (DE = 23,11), representando la población con 65 años o más el 18,45% sobre el total. Las personas nacidas en España constituyen el 86,02% de la población. Entre las personas nacidas fuera de España, los/las residentes originales de Colombia constituyen el grupo más numeroso (1,75%), seguido por Venezuela (1,55%) y Marruecos (1,03%).

La población con estudios inferiores al graduado escolar representa el 12,12% sobre el total, y el 14,81% sobre la población mayor de 16 años. Los/las residentes con estudios de grado universitario u análogos y doctorado y estudios de postgrado o especialización suponen, respectivamente, el 8,69% y el 2,14% sobre el total.

Pirámide de población 2022

Respecto a la población del municipio, se observa que, en la pirámide poblacional, en el grupo comprendido entre los 40 a 44 años, seguido de los 44-49 años, es donde se detecta un abultamiento, estableciéndose una edad media de 42,42 años, 1,14 años más que hace un lustro que era de 41,38 años.

La población menor de 18 años en Massanassa representa el 18,6%, la de entre 18 y 65 un 64,1% y la de más de 65 años el 17,3%.

El crecimiento natural de la población en el municipio de Massanassa, según los últimos datos publicados por el INE para el año 2021 ha sido Negativo, con 10

defunciones más que nacimientos, hecho que se lleva produciendo de forma recurrente desde 2019.

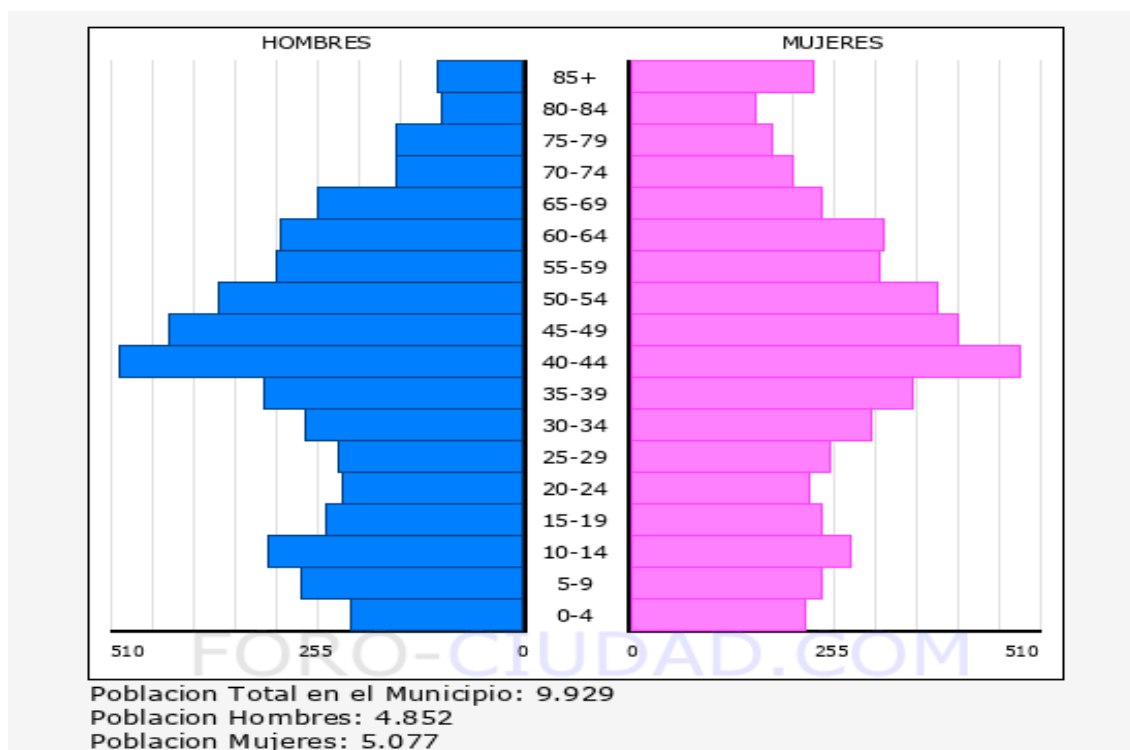


Figura 2. Pirámide población de Massanassa

Considerando sexo, las mujeres presentan una media de edad superior ($M = 43,72$; $DE = 23,56$) a la de los hombres ($M = 41,29$; $DE = 22,57$), como consecuencia de la mayor esperanza de vida. Asimismo, las mujeres tienen mayor representación entre las personas con 65 años o más (56,38%), frente a los hombres (43,62%). Por grupos de población según origen, las mujeres están sobrerrepresentadas entre la población residente de origen colombiano (62,92%) y subrepresentadas entre la población de origen marroquí (44,76%), lo que sugiere una diferencia clara en cuanto a los perfiles migratorios.

El nivel de formación constituye un factor clave en la estratificación sociodemográfica. Así, se aprecia un perfil predominante entre los residentes que no saben leer ni escribir, consistente en mujer (78,26%) de edad avanzada ($M = 74,35$; $DE = 20,4$). Un patrón similar se reproduce entre la población con titulación inferior a graduado escolar (60,37%; $M = 67,93$; $DE = 18,98$) y sin estudios (65,82%; $M = 72,37$; $DE = 17,93$). La presencia femenina, asimismo, es mayoritaria entre los niveles superiores de estudios, particularmente entre los residentes con licenciaturas universitarias y estudios de grado (59,86%) y con doctorado y estudios de postgrado (54,38%). En cambio, la

población femenina está marcadamente infrarrepresentada en las arquitecturas e ingenierías técnicas (23,17%).

No se detecta un perfil homogéneo de población residente nacida fuera de España, aunque, generalmente, se puede afirmar que se trata de un grupo de población ligeramente menos envejecido ($M = 39,27$; $DE = 16,01$) que la nacida en España ($M = 43,06$; $DE = 24,03$). No obstante, incluso este rasgo es variable según país de origen: así, la población residente nacida en Venezuela presentan una edad media ($M = 34,04$; $DE = 16,75$) inferior a la nacida en Marruecos ($M = 40,52$; $DE = 18,09$). Esta heterogeneidad se manifiesta, asimismo, en el nivel académico.

La brecha más destacable se produce en los estudios de grado y licenciatura universitaria: un 21,66% de la población residente de origen venezolano ha alcanzado este nivel académico, frente al 3,81% de la de origen marroquí. El porcentaje de población de origen venezolano con estudios de grado y licenciatura es muy superior, incluso, al de la población de origen español (8,34%), aunque esta brecha puede deberse a la distinta estructura por edad.

La distribución espacial de la población total se caracteriza por un mayor agrupamiento en la mitad oeste y norte del núcleo de población primario, debido a las diferencias en las características residenciales (predominancia de viviendas plurifamiliares).

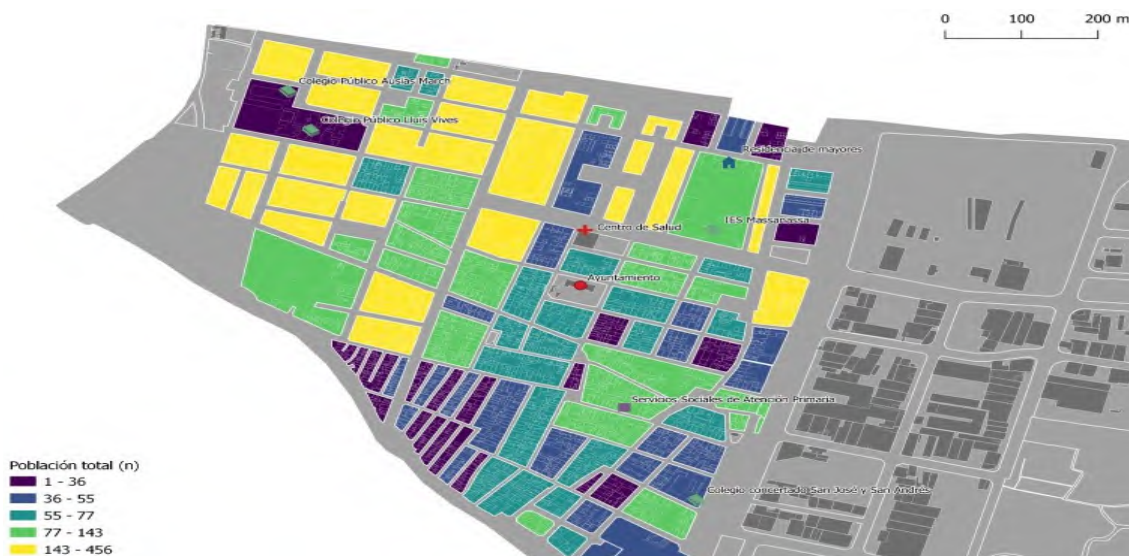


Figura 3. Distribución de la Población total

El porcentaje de población mayor (sobre la población total de la manzana), en cambio, sigue el patrón de distribución espacial inverso, agrupándose en mayor medida en la mitad sur y este del núcleo (Figura 4), como sugiere asimismo la Figura 5.



Figura 4. Porcentaje de población con 65 o más años sobre la población total



Figura 5. Población en función de la edad media

En particular, destaca el mayor envejecimiento de las zonas colindantes con el Ayuntamiento.

Nivel de formación

De manera similar se distribuye el porcentaje de población con formación inferior a graduado escolar (Figura 6), al ser una variable altamente dependiente del porcentaje de población mayor.



Figura 6. Porcentaje de población con formación inferior a graduado escolar, sobre población mayor de 16 años

Población extranjera

Con respecto a la población nacida en países extranjeros, no se identifica un patrón de distribución espacial definido, sino una elevada heterogeneidad y fragmentación, tanto en el grupo general (Figura 7) como en los distintos subgrupos (Figuras 8 a 10).

Únicamente destaca la baja presencia de población de origen extranjero en la zona noreste del núcleo, y una presencia superior al promedio en las zonas sur del municipio colindantes con la Avenida Blasco Ibáñez.



Figura 7. Porcentaje de población extranjera sobre población total



Figura 8. Porcentaje de población de origen colombiano sobre población total



Figura 9. Porcentaje de población de origen venezolano sobre población total



Figura 10. Porcentaje de población de origen marroquí sobre población total

Índice de Shannon

Por último, el mapa de la distribución espacial del Índice de Shannon de diversidad por país de nacimiento (Figura 11) sugiere que las zonas con mayor diversidad no se corresponden con aquellas con presencia predominante de ninguno de los grupos de población nacida fuera de España.



Figura 11. Índice de diversidad de Shannon según país de nacimiento

Análisis Cualitativo

Encuesta

Para la realización del análisis cualitativo, en total, se ha recogido la opinión de un total de 107 vecinos/as del municipio de Massanassa. No siendo considerada una muestra representativa por la poca participación, pero sirviendo de base para el conocimiento de una parte de la realidad del municipio.

Al realizar el análisis de los datos obtenidos en cada una de las encuestas, se extrae en primer lugar que un 32,71% de la población participante son hombres, un 66,35% son mujeres y un 1% prefiere no definir su sexo, englobando así un 100% correspondiente a la participación de la encuesta por sexos.

Edad	Encuestas Mujeres	Encuestas Hombres	Encuestas Prefieren no definir sexo	Total (frecuencias)	Total (%)
<20	1			1	0,93%
20-29	8	1		9	8,41%
30-39	15	8	1	24	22,43%
40-49	26	12		38	35,51%
50-59	6	5		11	10,28%
60-69	10	4		14	13,10%
+ 70	5	5		10	9,35%
Total (frecuencias)	71	35	1	107	100%
Total (%)	66,35%	32,71%	1%	100%	

Por tanto, se extrae que el mayor porcentaje de participación según los datos objetivos de la encuesta, se sitúa en la franja de edad de los 40 a los 49 años, con un 35,51%. Y el menor, en la franja de edad de menores de 20 años, con un 0,93%.

Por otra parte, la encuesta propone la valoración sobre 15 posibles áreas (Empleo, Prestaciones económicas de Servicios Sociales, Servicios Sociales e Inclusión Social, Personas mayores, Personas con Diversidad Funcional, Educación, Salud, Vivienda, Convivencia Vecinal, Participación Ciudadana, Cultura, Cohesión Territorial, Infancia y

Adolescencia, Juventud y Mujer), para que cada persona destaque una o varias sobre las que prefiere opinar.

Los resultados muestran la relevancia que puede tener cada área sobre cada franja de edad, de lo cual se extrae:

- en menores de 20 años no destaca ningún área comentada;
- de 20 a 29 años destaca el área de juventud,
- de 30 a 39 años la de cohesión territorial,
- de 40 a 49 años la de infancia y adolescencia,
- de 50 a 59 años la de salud,
- de 60 a 69 años la de personas mayores,
- de 70 años o más en el área de educación.

Teniendo en cuenta esto, se extrae que las líneas que han resultado ser más comentadas han sido las de empleo y la de educación. Por otro lado, las líneas que han resultado ser menos comentadas son la de participación, con ninguna opinión y las de vivienda y convivencia vecinal.

A continuación, se realiza un resumen de las opiniones extraídas sobre el total de áreas establecidas.

Empleo

Respecto a esta área la ciudadanía manifiesta su percepción sobre la mala situación existente en esta área y las dificultades para la inserción laboral.

Además de la necesidad de más ayudas para la conciliación familiar. Sus propuestas son: que se amplíen las ayudas a los sábados; que aumente el número de plazas para niños, niñas y adolescentes; que exista un control de asistencia para en caso de no cubrirse dichas plazas, poder volver a ofrecerlas; ampliar los horarios de las 'escoletas' de navidad, pascua y verano, por ejemplo, con un servicio hasta las 17:00h; realizar una 'escoleta' en septiembre para niños y niñas que comiencen más tarde las clases; ampliar los horarios de la piscina.

Se ha recalcado la importancia de las bolsas y cursos con participación de las personas desempleadas, para conocer sus necesidades.

También inciden en que existe una falta de ofertas de empleo para personas con diversidad funcional.

Además de indicar que, faltan medios de transporte públicos que conecten las diferentes zonas del municipio, se propone una línea de bus que conecte el pueblo, el polígono y la zona comercial del MN4, para facilitar el traslado de la gente que trabaja.

Prestaciones económicas

La ciudadanía manifiesta la falta de comunicación entre la administración y la ciudadanía, sobre las prestaciones económicas disponibles. Para ello se proponen más comunicaciones telefónicas o vía e-mail.

Además, destacan la falta de prestaciones para personas empadronadas, así como un exceso de documentación necesaria para hacer efectivas estas ayudas, y la necesidad de ampliar las ayudas económicas, por ejemplo, para familias numerosas.

Servicios Sociales

Se manifiesta la falta de información y comunicación tardía sobre el uso de las ayudas de emergencia de un mes. Para mejorar esta carencia, propone más flexibilidad de uso y lugares a la hora de poder hacer uso de la ayuda económica para alimentación.

Personas Mayores

Se han destacado como problemas la soledad y el abandono de las personas mayores, por ejemplo, por parte de los organismos públicos. Se propone la realización de más actividades, para que la gente mayor que esté sola, pueda integrarse y mejorar su vida social.

Se ha manifestado estar contenta con la atención prestada, pero con la necesidad de dar más voz a la opinión de las personas mayores.

Se menciona también la falta de ayudas y recursos por parte de la administración o las largas listas de espera. Para ello se propone aumentar y mejorar los recursos para personas mayores por parte de la Administración.

Por último, se manifiesta que el barrio tiene muchas barreras arquitectónicas para las personas mayores.

Diversidad funcional

Se extrae de la encuesta la falta de actividades y zonas de ocio para niños y niñas con diversidad funcional en el barrio.

Y se vuelve a destacar la dificultad que suponen las múltiples barreras arquitectónicas en las calles del barrio.

Se pone de manifiesto la falta de ayudas económicas y sociales, como por ejemplo la escasa información sobre cómo ayudarles a encaminar su vida.

Educación

La ciudadanía recalca la necesidad de más programas educativos. Se propone realizar actividades complementarias para niños y niñas con altas capacidades; realizar actividades de prevención contra el bullying; aumentar las actividades deportivas para cursos de secundaria, por ejemplo, contactando con empresas que puedan realizarlas y dándoles una mayor difusión en el barrio; realizar actividades que permitan desarrollar la creatividad (talleres de investigación, reciclaje, artes escénicas, una semana para la infancia (0-12 años).

Se destaca la importancia de la escuela de adultos.

También la necesidad de repensar la educación desde el civismo y la humildad.

Salud

Se pone de manifiesto la dificultad existente para coger citas en el centro de salud y el disgusto por las reducciones de horario en verano. Se proponen más médicos y mantener los horarios de tardes en verano.

Se destaca la mala atención del centro de salud, tanto telefónica como presencial. Se propone que los servicios vuelvan a ser mayoritariamente presenciales; que se refuercen los servicios de atención psicológica; que se mejore la atención telefónica; que se realicen formaciones para la gente de la recepción del centro; que existan más cursos de capacitación médica.

Se menciona la escasa limpieza e higiene en las calles, la poca comunicación entre el centro de salud, colegios, institutos y asociaciones. Se propone que exista una mayor cooperación entre ellos.

Vivienda

Se ha destacado la falta de ayudas que existen para la vivienda y la necesidad de regular los precios del alquiler.

Se manifiesta la necesidad de un mayor acceso a la vivienda. Se propone que haya menos viviendas cerradas y se den más opciones de pago.

Convivencia

La ciudadanía ha manifestado la existencia de pocas actuaciones para que la convivencia vecinal mejore.

Los problemas con las terrazas, los locales de ocio, las barreras arquitectónicas o la falta de higiene en las calles son determinantes para la convivencia. Se propone el traslado de los locales de ocio nocturno al polígono; reducir el horario de las terrazas para mejorar el descanso del vecindario; eliminar los obstáculos de aceras (terrazas, sombrillas y señales) para que no interrumpan el paso; establecer medidas de higiene para las mascotas que paseen por el barrio (aumentar pipican, utilización agua y desinfectante...).

Cohesión territorial

Se destaca la falta de mantenimiento de las calles y las múltiples barreras arquitectónicas que existen en ellas.

Se muestra disgusto por el desigual reparto de dinero y recursos hacia las diferentes áreas del pueblo, concretamente beneficiando el área del casco antiguo. Proponen destinar partidas equitativas para cada zona del municipio.

Infancia y Adolescencia

Se manifiesta que no se invierte mucho en el área de infancia y adolescencia. En esa línea, existen pocas acciones en el barrio para mejorar esta área y propone aumentar la existencia de parques. Lo que se suma a que se propone aumentar los parques del municipio o renovar los existentes.

Se destaca la importancia de la educación en infancia. Se propone aumentar los recursos existentes para así mejorar el acceso posteriormente a la educación superior. Se manifiesta que solo existen guarderías privadas en el barrio. Se propone que Massanassa tenga un centro de educación infantil público.

Por último, se destaca la falta de espacios para realizar actividades deportivas y de ocio. Se propone la construcción o habilitación de más espacios para que jueguen los niños y las niñas o la realización de más actividades desde los centros educativos.

Juventud

Se detallan aspectos positivos de esta área, se valoran como muy positivas las actividades realizadas y se destaca la mejora en el último año en la realización de actividades, para la población más joven.

Se pone de manifiesto que no hay actividades suficientes para la juventud. Se propone aumentar la oferta de actividades, ofreciendo algunas también en el entorno natural o realizar competiciones con diferentes premios.

Por último, se incide en que existe una gran falta de atractivo en las actividades propuestas.

Mujer

Se manifiesta que se percibe que “las actividades van ‘contra’ los hombres y todos no son iguales”. Se propone que las campañas sean más imparciales. En este mismo sentido, se manifiesta que gran parte de las acciones se destinan solo a mujeres y a penas a hombres. Propone una mayor oferta de actividades conjuntas.

Se indica la desigual propuesta de actividades para los diferentes sectores de mujeres.

Se propone dar una mayor información sobre las actividades.

Grupos de Discusión (Focus group)

En el proceso participativo planteado para obtener un diagnóstico social del municipio de Massanassa, la fase de los grupos de discusión se ha realizado agrupando a los distintos colectivos en días y horarios diferenciados. De esta forma, el personal técnico del Ayuntamiento se convocó el 7 de septiembre por la mañana, la representación política el 3 de octubre por la mañana y las asociaciones el mismo 3 de octubre por la tarde. Sin embargo, de este último grupo no se obtuvo ninguna respuesta a la convocatoria y no pudo realizarse.

Desde Servicios sociales se aportó el contacto de los posibles participantes a estos grupos de discusión se hizo el envío de la convocatoria a un total de 11 técnicos/as, de los que participaron 4 personas, 4 políticos, de los cuales participaron 2, y 40 asociaciones, no participando ninguna de ellas. En esta convocatoria, se adjuntaba un guion que facilitaba la reflexión de las personas participantes.

A continuación, se trasladan las percepciones de los y las participantes en las diferentes áreas.

Inclusión sociolaboral: acceso a la ocupación

El Ayuntamiento de Massanassa constituyó la Agencia de Desarrollo y Empleo Local (ADEL) en el año 2020. Hasta el momento se prestaban los servicios con contratos temporales, lo que dificulta el trabajo a largo plazo y con estrategia de futuro, limitándose a prestar el servicio de gestión de prestaciones. Se implantó un Software, herramienta de gestión, que sigue funcionando bien hoy en día y que es similar a “infojobs” pero centrado en el municipio de Massanassa.

Se describe los perfiles más detectados entre las personas desempleadas:

- En primer lugar, hace un llamamiento de atención sobre el gran número de personas jóvenes desempleadas sin experiencia previa.
- Hay mucha gente desempleada con edades muy cercanas a la jubilación.
- Hay mayor desempleo en mujeres que en hombres, 60% frente a 40 % respectivamente, aunque en edades más tempranas está más equiparado el porcentaje.
- Se da una casuística especial entre los y las inmigrantes recién llegados/as a España, latinoamericanos/as principalmente, porque tienen que esperar 6 meses aproximadamente para realizar las gestiones requeridas para darse de alta en el sistema y poder empezar a trabajar legalmente.

En relación a esto, además del predominio de desempleo entre mujeres (actualmente 63,2%), existe economía sumergida principalmente entre mujeres que se dedican a limpieza y cuidado de niños y niñas y personas mayores.

Frente a esta situación la AEDL de Massanassa:

- Presta el servicio de gestión de prestaciones.
- Colabora con Labora en un Foro de empleo.
- Desarrolla un Plan anual de formación.

Este Plan anual formativo gestiona la inscripción de las personas desempleadas, así como las ofertas de empleo y la relación con los Polígonos cercanos. Cabe destacar la importancia de los polígonos en el desarrollo laboral de la población de los municipios colindantes, habiendo más de 350 empresas en el municipio de Massanassa.

Los cursos impartidos en el Plan anual formativo tienen la ventaja de ser muy versátiles, destacando el carnet de manejo de carretillas, almacén y logística y gestión de ventas, y proporcionan al alumnado un contrato en prácticas en empresas cercanas. Sin embargo, tienen la desventaja de que no están reconocidos como título oficial, y el Ayuntamiento no participa en las convocatorias de talleres de empleo de la Generalitat Valenciana. Además, se debería adecuar la oferta de cursos a la demanda que supone el envejecimiento de la población, y ofrecer cursos de cuidados sociosanitarios para mayores.

La otra carencia que señala es la no existencia de la figura de orientador/a laboral. Actualmente esta figura se cubre con contratos temporales, pero esto ocasiona inestabilidad, tal y como ocurría con la figura del AEDL anteriormente. Se destaca que la bolsa del Ayuntamiento se convoca semestralmente y la mitad de las personas que se incorpora a la brigada de obras son mujeres y a la brigada de limpieza un 30% son

mujeres, cuando antes estos eran oficios masculinizados. También destaca la feminización del emprendimiento, habiendo cada vez más mujeres autónomas y empresarias.

Por último, hace mención sobre el objetivo del Ayuntamiento de alinear los objetivos de las actuaciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Garantía de prestaciones

El Ayuntamiento de Massanassa persigue la integración social de las personas en riesgo de exclusión social y los grupos vulnerables en general.

Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos

Servicios sociales

La percepción que ha tenido el equipo de trabajo al hacer el estudio es la escasa colaboración interdepartamental.

Educación

Se destaca que la coordinación entre los centros educativos y el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Massanassa se produce de manera fluida. Se lleva a cabo una reunión mensual entre Servicios Sociales y el centro, representado por: Dirección, jefatura de estudios, psicólogo/a y orientador/a.

Se afirma que el absentismo no es un problema muy extendido en Massanassa, probablemente más predominante en la ESO que en otras etapas, como infantil, primaria o bachiller. Aunque no hay muchos casos de absentismo, se pretende desarrollar e implementar el Plan Municipal de Absentismo para que se notifique y evidencie los casos reales. El motivo principal detectado es el desinterés y falta de motivación de la juventud adolescente, por lo que una posible solución sería destinar más recursos a adolescentes/jóvenes de 13 a 16 años y centrarse en la prevención y motivación ya que, en su opinión, el sistema educativo actual no cubre todas las necesidades educativas. También se hace alusión al trabajo que se realiza con la población inmigrante, derivándoles a la escuela de personas adultas para que aprendan el idioma y se integren socialmente. Se destaca la buena relación existente entre la Policía Local y los centros educativos para realizar las jornadas informativas sobre educación vial, ciberbullying y acoso y prevención de violencia de género.

Salud

Se destaca la carencia de un Plan municipal de prevención de adicciones (drogas, alcohol, nuevas tecnologías, etc...).

Vivienda

Respecto a la ocupación de viviendas, en la actualidad hay entre 5 y 10 viviendas ocupadas ilegalmente y a lo largo del año se producen entre 5 y 10 desahucios por parte de la Policía Local. En el mismo sentido, se propone iniciar procesos de negociación con los fondos y bancos propietarios de estos pisos para legalizar la ocupación de estas viviendas a través de alquileres sociales.

Cultura y sociedad de la información

La primera anotación que se debe hacer sobre esta área es la escasa participación de entidades y personal técnico en este diagnóstico social. Es destacable que sólo una asociación manifestó su voluntad de participar en el grupo de discusión, pero ya no se obtuvo respuesta al plantearle una entrevista personal. Por parte del personal técnico del Ayuntamiento se han encontrado dificultades a la hora de convocar y motivar a las asociaciones para realizar este estudio y en el caso de los/las políticos/as esta situación es algo que les preocupa puesto que apenas obtienen participación ciudadana, y en particular de las asociaciones, cuando les convocan a actividades de distinta índole.

Se manifiesta que ni siquiera la asociación de comerciantes participa cuando se trata de alguna acción que apenas requiere dedicación.

Los posibles motivos argumentados para esta escasa participación son:

- La falta de colaboración interdepartamental y la escasez de los mecanismos adecuados para facilitar esta comunicación.
- Las secuelas de la pandemia del COVID 19 que han dejado en la sociedad una sensación de “comodidad”.
- Falta de motivación.

Parece pues que la percepción de esta carencia es compartida por todos los grupos que han participado en el estudio. Por lo tanto, en futuros planes debería tratarse esta área con detenimiento, considerando también una mayor implicación y participación de la plantilla técnica de esta área.

Se desconoce si existen encuestas de interés periódicas a los distintos grupos de edad, grupos étnicos o a las diferentes zonas del municipio, por ejemplo.

Garantía de equidad territorial y cohesión social

Se destaca que, aunque hay pocas demandas de personas con diversidad funcional, se han detectado barreras arquitectónicas y se está llevando a cabo por parte del Ayuntamiento un proceso de peatonalización de la zona antigua, donde siempre existen más barreras. El total de participantes destacan la inexistencia de barrios conflictivos en el municipio de Massanassa. Se describen las dos calles que puntualmente tienen alguna disputa entre vecinos/as, pero no llega a ser algo llamativo

ni preocupante. Allí también existen grandes elementos dinamizadores como el Mercado municipal y el Hogar de personas jubiladas.

Promoción de la infancia y reducción del empobrecimiento infantil

Respecto a la infancia, en primer lugar, cabe destacar que el Ayuntamiento de Massanassa cuenta con un Plan de Infancia. En el área de la infancia y la juventud se manifiesta que se realizan acciones dispersas, pero constantes en promoción de la igualdad y la prevención de la violencia de género. A este respecto, y uniendo esta línea estratégica con la siguiente, el área de igualdad del Ayuntamiento de Massanassa promueve actividades para niños, niñas y adolescentes.

Existen pocos casos detectados de diversidad funcional y discapacidad entre menores y jóvenes Respecto a la juventud.

En la actualidad la juventud cuenta con programas como los Foros Joves, consistentes en recoger la opinión de este colectivo, y el Plan Jove que, entre otras actividades.

Se considera que existe un vacío en la comunicación entre adolescentes-jóvenes y jóvenes-adultos/as cuando finaliza su escolarización. Es muy difícil para la plantilla técnica municipal promover la comunicación y el feedback con estos grupos de edad cuando finalizan la escolarización. Se recalca de nuevo en esta área la desmotivación de muchas personas adolescentes y jóvenes, de entre 14 y 16 años, y destaca también que no existen programas de prevención de conductas adictivas.

De forma puntual, en estos grupos de jóvenes de entre 14 y 16 años con una alta desmotivación, la Policía Local tiene que realizar alguna actuación de poca importancia.

Lucha contra la feminización del empobrecimiento

Como hemos visto en el apartado anterior, la concienciación sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de violencia de género son aspectos promovidos activamente por el Ayuntamiento de Massanassa.

En cuanto a la feminización del empobrecimiento, se pone de manifiesto la existencia de prostitución en los polígonos cercanos. En concreto, la existencia de dos casos, uno en Massanassa y otro entre Alfafar y Massanassa, y deja constancia del conocimiento y seguimiento que hace la Policía Local de estos casos. A pesar de que no es un problema extendido en este municipio, se está trabajando desde la Mancomunidad l'Horta Sud en el Plan para la erradicación de la prostitución y la trata de mujeres de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas.

De esta forma, se promueve la participación de todos los municipios pertenecientes a esa Mancomunidad. Respecto a la violencia de género, anualmente la Policía Local efectúa aproximadamente una decena de detenciones.

Se destaca la fluida comunicación entre la Policía local y Servicios Sociales, tanto en los casos de víctimas de violencia de género, como en la formación en prevención de violencia de género. Sin embargo, considera que podría mejorar la relación y la comunicación con el centro de salud, en particular cuando una posible víctima de violencia de género acude primero al centro de salud.

SITUACIÓN ORGANIZACIONAL

El Sistema Público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Massanassa, se desarrolla en una única zona básica, habiendo sido comunicado a la entidad autonómica en marzo de 2022, según se recoge en el Decreto 34/2021, en relación a las propuestas de zonificación planteadas, debido a lo referido en el informe técnico emitido desde la dirección del servicio, con fecha de 18 de enero de 2022, donde se solicita:

“La organización de la zona básica de Servicios Sociales del municipio de Massanassa en una única zona, atendiendo a los siguientes criterios:

- Los Servicios Sociales se han organizado en una única zona desde su implantación.

[...]

- La ubicación de los Servicios Sociales de Atención Primaria en el Centro Municipal de la Calle Mayor, 15, cercano al edificio del Ayuntamiento, responde a criterios de proximidad, accesibilidad, optimización de recursos y equidad territorial.

- No se dispone de sedes o locales que haga posible el correcto desarrollo de los servicios desde una segunda zona básica.”

El centro de Servicios Sociales de Atención Primaria se ubica en el conocido como Antiguo Ayuntamiento del municipio, en la calle mayor, 15, siendo reconocido ampliamente por la población y de fácil localización.

Las instalaciones municipales actualmente no se adaptan al Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de 29 Servicios Sociales, siendo necesario por tanto una reformulación tanto del edificio como de los espacios para adecuar los mismos a la normativa vigente y además cubrir las carencias y debilidades detectadas y reflejadas en el análisis DAFO.

El centro además es compartido con la AEDL municipal, y existen dificultades para poder proporcionar espacios de trabajo adecuados, motivo por el cual desde la entidad local se ha propuesto una nueva ubicación para la agencia, teniendo de este modo, la posibilidad de crecer como servicios sociales e ir incorporando los perfiles necesarios.

Existen dos despachos de atención para las trabajadoras/res sociales, además de un despacho para intervención del EEIIA y despachos individuales que ocupan la

educador/a social y la psicóloga/o. También se cuenta con una sala donde se encuentra el archivo y se ha establecido un espacio de reuniones.

Ninguno de los despachos se encuentra aislado, existiendo una problemática grave para fomentar una atención privada y confidencial.

En el municipio además existe:

- Un Hogar de Personas Jubiladas con necesidad de remodelación y adaptación al nuevo tipo de centro de envejecimiento activo comunitario municipal.
- Un centro polivalente para la realización de talleres realizados desde el servicio de acción comunitaria, también con necesidad de reformulación para adaptarse a las necesidades municipales y de accesibilidad para personas con diversidad funcional.

El equipo de atención primaria de Servicios Sociales está conformado por:

- 1 Coordinador/a de Servicios Sociales de Atención Primaria.
- 3 Trabajadoras/es sociales de referencia.
- 1 Trabajador/a social del servicio de acción comunitaria y del EEIIA.
- 1 Educador/a social de atención primaria.
- 1 Psicóloga/a de atención primaria.
- 1 Agente de igualdad.
- 1 Administrativo/a.
- 2 Auxiliares de administración.

Actualmente se encuentra sin cubrir el servicio de asesoría técnica específica al no contar con la figura profesional, debido a la dificultad de poder encontrar un profesional al 0,25% de la jornada laboral.

Los Servicios Sociales de Atención Primaria del Ayuntamiento de Massanassa se configuran según establece la normativa autonómica y aparece regulado en el Manual de Organización y Funcionamiento (MOF), con el establecimiento de una jerarquización con la figura de la coordinación como director/a del servicio, y con una coordinación interdisciplinar periódica y continuada con el equipo de atención primaria reflejada en el reglamento de las comisiones preceptivas de servicios sociales.

Los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica, se prestan a través de gestión directa con personal que forma parte de la entidad local. A través del contrato programa con la Diputación de Valencia se establecen los/las profesionales según la ratio establecida y se asegura la cobertura del Servicio.

Las aplicaciones informáticas utilizadas son:

- SIUSS
- ADA
- MASTIN
- GESTIONA
- SERVIDOR INTERNO MUNICIPAL

La utilización de tantas aplicaciones informáticas para la gestión de la intervención de servicios sociales dificulta el trabajo diario de registro de la información y de los recursos aplicados, además de encontrar dificultades en las mismas aplicaciones, al haber fallos que paralizan el normal funcionamiento, quedando inutilizadas durante horas.

También, las plataformas como MASTIN son en ocasiones difíciles de entender y manejar por la complejidad de los procesos lo que ralentiza la normal tramitación del expediente.

Los servicios estructurales que se prestan desde la **atención primaria básica** son:

a) Servicio de acogida y atención ante situaciones de necesidad social

Servicio gestionado por las/los Trabajadoras/es Sociales de referencia, que son la puerta de entrada de la persona usuaria a los Servicios Sociales del municipio. Se realiza primera valoración, el diagnóstico y la prescripción técnica.

Tras la valoración inicial, diagnóstico y prescripción técnica, se realiza la derivación a otros servicios de la atención primaria básica y específica a través de las comisiones preceptivas de servicios sociales, aprobadas en enero de 2022 y con una propuesta de modificación para adaptación a las instrucciones recibidas desde la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas el presente mes de mayo de 2023.

Prestaciones desarrolladas:

- Información, orientación y asesoramiento sobre las prestaciones del SPVSS.
- Análisis y valoración de las situaciones de necesidad.
- Atención a las situaciones de urgencia social.
- Prestaciones económicas de urgencia social y desprotección.
- Prestación económica para las víctimas de violencia de género y machista.
- Promoción de la accesibilidad universal.

b) Servicio de promoción de la autonomía

Servicio gestionado por las/los Trabajadoras/es Sociales de referencia, que se encargan de la valoración de las situaciones de dependencia de la ciudadanía, y de las situaciones de necesidad detectadas que puedan cubrirse con la aplicación de recursos municipales.

También engloba el presente servicio la figura de psicóloga/o de atención primaria básica con la realización de apoyo psicológico y acompañamiento a las familias y personas cuidadoras, y las auxiliares de ayuda a domicilio con la realización del SAD municipal.

Actualmente el Ayuntamiento de Massanassa se encuentra en vías de solucionar la lista de espera generada con las valoraciones de la dependencia municipal.

Prestaciones desarrolladas:

- Prevención y promoción de la autonomía.
- Atención profesional domiciliaria y programa de apoyo a domicilio municipal.
- Prestación de ayuda a domicilio de dependencia, a partir de septiembre de 2023.
- Apoyo a las personas cuidadoras.
- Información, orientación y asesoramiento individual, familiar o de la unidad de convivencia.
- Gestión de la valoración de las prestaciones del sistema de la Dependencia.
- Gestión de la tramitación de la Teleasistencia de Diputación de Valencia.

- Prestación de material ortoprotésico municipal para personas con discapacidad y/o dependencia.

c) Servicio de inclusión social

Servicio gestionado desde una primera atención por parte de las/los Trabajadoras/es sociales de referencia, que realizan una primera atención en el servicio de acogida y posterior derivación, a través de la comisión de intervención social, al educador/a social y trabajador/a social del servicio de inclusión social para la elaboración del documento de inclusión y seguimiento del plan.

Prestaciones desarrolladas:

- Orientación individual, familiar o unidad de convivencia.
- Intervención familiar o de la unidad de convivencia.
- Mediación familiar.
- Apoyo a la mediación judicial.
- Apoyo a la inclusión social.
- Garantía de ingresos básicos.

d) Servicio de prevención e intervención con familias

Servicio que aborda la prevención, detección y evaluación de las situaciones de vulnerabilidad y riesgo, así como el diseño e implementación de estrategias de intervención de carácter individual, en la unidad familiar o de convivencia, con niños, niñas y adolescentes, personas mayores u otras personas necesitadas de especial protección o ayuda en su proyecto de vida, llevado a cabo por el/la psicólogo/a y el/la educador/a social de atención primaria.

Se cuenta con un protocolo para la acción protectora en infancia y adolescencia, aprobado por decreto de alcaldía con fecha de noviembre de 2020, pendiente de realizar una actualización del procedimiento adaptándolo a la nueva normativa publicada.

Prestaciones desarrolladas:

- Prevención y detección de situaciones vulnerables.
- Orientación individual, familiar o de la unidad de convivencia.
- Intervención familiar o de la unidad de convivencia en conflicto convivencial.
- Mediación familiar.
- Apoyo a la mediación judicial.
- Atención psicosocial y socioeducativa.
- Atención al acogimiento en la infancia y la adolescencia.
- Gestión de las ayudas para la inclusión social de menores.
- Protección y acompañamiento ante situaciones de maltrato.
- Declaración de riesgo y solicitud de situación de desamparo de las personas que lo requieran.

e) Servicio de acción comunitaria

Servicio de Prevención, intervención y promoción de la convivencia en la comunidad, mediante actuaciones de fomento del voluntariado social, sensibilización ante el acoso y ciberacoso sexual, prevención de los delitos de odio, sensibilización hacia el respeto de la diversidad, potenciación de formas colaborativas entre la ciudadanía y promoción de la igualdad de trato, entre otras. Gestionado por trabajador/a social, educador/a y psicólogo/a de atención primaria.

Prestaciones desarrolladas:

- Mediación comunitaria.
- Fomento del tejido asociativo.
- Prevención de las conductas adictivas.
- Promoción del voluntariado social.
- Fomento del envejecimiento activo.
- Promoción de la participación infantil y adolescente.
- Elaboración de campañas de sensibilización en diferentes ámbitos (prevención del maltrato a la infancia y adolescencia, fomento del acogimiento, etc).

f) Servicio de asesoría técnica específica

Servicio de asesoría técnica llevado a cabo por la persona asesora jurídica.

Desde el pasado mes de febrero de 2023 no se cuenta con la cobertura de esta figura profesional por dificultades para tener un/a profesional con menos de la mitad de jornada laboral.

g) Unidad de igualdad

Servicio estructural dedicado a la elaboración de acciones encaminadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres y a la erradicación de la violencia de género a nivel municipal. Gestionado por una agente de igualdad financiada con fondos propios con jornada parcial del 75%.

Prestaciones desarrolladas:

- Información, orientación y asesoramiento a mujeres del municipio.
- Gestión del servicio Atenpro.
- Elaboración, implementación y evaluación de los planes de igualdad interno y de la ciudadanía.
- Desarrollo de programas de sensibilización para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género.
- Revisión de aplicación de lenguaje no sexista de la normativa municipal.
- Coordinación en red con agentes de igualdad de la mancomunidad Horta sud y resto de entidades de la comarca.
- Gestión de subvenciones autonómicas y estatales.
- Gestión del servicio Concilia (plan Corresponsables).

Los servicios estructurales que se prestan desde la **atención primaria específica** son:

a) Servicio de Infancia y Adolescencia Gestión del Equipo específico de intervención con infancia y adolescencia (EEIIA), establecido por área conjunta con la entidad local de Albal, contando con dificultades para el establecimiento de un marco jurídico común de contratación del personal propio del servicio, encontrándose en este momento a la espera de regulación por parte de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas.

Actualmente con una trabajadora social a media jornada y con previsión de incorporación de un/a psicólogo/a a jornada completa.

b) Servicio de Violencia de género y machista

Servicio gestionado con los fondos del Pacto de estado contra la violencia de género para la prestación de atención psicológica por una profesional de la psicología con experiencia acreditada en violencia de género.

Con una temporalidad semanal, y un establecimiento de 8 horas fijando los martes como su horario de atención.

El presupuesto total de los servicios sociales de atención primaria del Ayuntamiento de Massanassa, se recoge en el contrato programa formalizado con la Diputación de Valencia más la aportación que realiza el Ayuntamiento en cuanto a personal y programas.

Anualidad	Importe total	Diputación	Ayuntamiento
2023	366.181,11€	332.998,00€	33.183,11€
2024	366.181,11€	332.998,00€	33.183,11€

Cabe destacar la implicación de la entidad local con los Servicios Sociales de Atención Primaria que aporta más cuantía de la establecida según el contrato programa, de modo que, de ello se extrae, la importancia de la cobertura del servicio y de las necesidades que se manifiestan desde la parte técnica como de la ciudadanía.

Además del contrato programa, anualmente se solicitan subvenciones que repercuten positivamente tanto en la realización de programas y actividades con la población, además de la repercusión económica que genera, en cuanto a partidas recibidas cada vez mayores de:

- Fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- Red de municipios protegidos contra la violencia de género.
- Subvenciones para la realización de actividades preventivas de Diputación.
- Financiación Plan Corresponsables del Ministerio de Igualdad.
- Subvenciones de transparencia y participación.

- Subvenciones para el fomento y promoción de la participación infantil y adolescente.

ANÁLISIS DAFO

Tras la elaboración del diagnóstico se realiza, en conjunto con el personal de Servicios Sociales de Atención Primaria el análisis DAFO, herramienta imprescindible que recoge la realidad del servicio y que permitirá posteriormente, definir las líneas estratégicas que marcarán el rumbo del Plan y por tanto del desarrollo del sistema de servicios sociales en el municipio.

DEBILIDADES

- Inestabilidad de la figura del asesor/a jurídico/a.
- Centro social no adaptado a la normativa vigente.
- Espacios no adecuados para proporcionar una atención de calidad y privada.
- Sobrecarga laboral de los/las trabajadores/as sociales de referencia.
- No cobertura de necesidades básicas a través de prestaciones económicas de emergencia social a personas con pasaporte.
- Ausencia de vivienda social.
- Falta de elaboración, modificación y/o desarrollo de protocolos internos y de coordinación externa.
- Falta de coordinación de las intervenciones comunitarias con zona de salud básica municipal.
- Existencia de casos de soledad no deseada que afectan principalmente a personas mayores.
- Poca o nula participación para la elaboración del diagnóstico social de la ciudadanía, tejido asociativo y técnicos municipales.
- Falta de creación de consejos sociales de participación.
- Asunción de competencias impropias de servicios sociales.
- Tramitación de las prestaciones de emergencia social dentro del marco de la ley general de subvenciones.
- Espacio físico de la unidad administrativa no adecuado para atender y trabajar de forma adecuada.
- Inestabilidad laboral de más del 80% personal de servicios sociales hasta la consolidación de las plazas.
- Falta de consolidación del EEIIA en el municipio.
- Sobrecarga en la unidad administrativa por asunción de tareas y funciones impropias de servicios sociales de atención primaria.
- Falta de canal de comunicación con administración para informar de las acciones a desarrollar desde servicios sociales.
- Unidad de Igualdad del municipio no financiada en contrato programa.

FORTALEZAS

- Desarrollo normativo autonómico.
- Comisiones de coordinación reguladas y implementadas.
- Personal de unidad administrativa, unidad de igualdad y personal técnico de intervención social cubiertos según ratio.
- Aplicación establecida del MOF con la figura de trabajador/a social de referencia.
- Buenas relaciones entre compañeros/as del equipo de atención primaria.
- Respeto político del criterio técnico y no intromisión en la intervención social.
- Dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del servicio, en cuanto a personal y recursos.
- Motivación del equipo para la aplicación de la normativa.
- Creación de plazas de funcionariado para estabilización de la zona básica.
- Contrato programa.
- Figura de dirección de servicios sociales consolidada.
- Personal de servicios sociales con predisposición a realizar formación continua.
- Establecimiento de trabajo por tareas en base a organigrama organizativo de funciones.
- Realización de trabajo diario que repercute en la ciudadanía y produce satisfacción personal.



AMENAZAS

- Falta de unificación de aplicaciones informáticas.
- Falta de unificación de criterios en la elaboración de los planes personalizados de intervención social.
- Nivel de inflación alto.
- Situación de conflicto bélico en Ucrania.
- Subidas de tipo de interés que repercute en las hipotecas de tipo variable.
- Escasa oferta de vivienda en el municipio, de alto coste y mucha demanda.
- Feminización del servicio.
- Carga administrativa desde otras administraciones que genera aumento de trabajo ajeno al de servicios sociales.
- Aumento de casos de personas afectadas psicológicamente tras la situación de pandemia.
- Entorno de elecciones municipales, autonómicas y generales.
- Lentitud en la tramitación de los procesos administrativos. Excesiva burocratización.
- Municipio con población inferior a 20.000 habitantes que dificulta la prestación de servicios de la atención primaria específica.
- Posible situación de crisis económica en un corto espacio de tiempo.

OPORTUNIDADES

- Servicios sociales considerados como esenciales y de carácter estructural tras la situación de pandemia por la COVID-19.
- Ley 3/2019 de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana y desarrollo normativo con decretos de aplicación.
- Plan estratégico zonal de Servicios Sociales.
- Presencia de servicios sociales en el consejo escolar municipal.
- Creación de la Agenda local 2030 para el desarrollo de los ODS.
- Creación de la figura del supervisor y del inspector en servicios sociales para asegurar la aplicación de la ley.
- Establecimiento de los servicios sociales en el organigrama municipal.
- Acuerdos realizados con la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y la Diputación de Valencia, para consolidación de las plazas reflejadas en el contrato programa firmado.
- Apuesta del Ayuntamiento por la gestión directa del SAD de Dependencia.
- Apuesta del Ayuntamiento por la dotación del puesto de agente de igualdad con fondos propios.

LINEAS ESTRATÉGICAS

EJE 1. CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL MUNICIPIO

OBJETIVOS	ACTUACIONES	ODS AGEND A 2023	INDICADORES DE EVALUACIÓN	RECURSOS				
				2023	2024	2025	2026	
Dar a conocer a la ciudadanía del municipio los Servicios Sociales de Atención Primaria.	Actualización recurrente de la información existente de Servicios Sociales en la página Web del Ayuntamiento.	10, 16	Número de actualizaciones realizadas.	Responsable: Coordinadora SS.SS.		X	X	X
	Realización de jornada anual de puertas abiertas.	16	Número de personas participantes. Numero de entidades sociales participantes. Número de profesionales participantes. Grado de satisfacción de las personas participantes.	Responsable: Comisión Técnica Organizativa.	X	X	X	X

Estabilización en plantilla municipal del personal del equipo de atención primaria recogido en el Contrato-Programa.	Aplicación y ejecución de los compromisos adquiridos con la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y la Diputación de Valencia.	16, 17	Número de plazas creadas en RPT. Número de plazas por crear.	Responsable: RRHH.	2023 X	2024 X	2025	2026
	Creación de plazas estructurales necesarias para la consolidación del servicio según se recoge en la legislación autonómica con respecto a ratios por profesional.	16	Número de plazas por crear en base a la legislación vigente.	Responsable: RRHH.	2023	2024 X	2025 X	2026 X
Aplicación del la Ley 3/2019.	Adaptación de la normativa municipal a la legislación autonómica en materia de servicios sociales.	16	Número de modificaciones realizadas.	Responsable: Coordinadora SS.SS.	2023 X	2024 X	2025 X	2026 X
	Generación de los servicios de la atención primaria básica y específica que se vayan estableciendo y aprobando.	16	Número de servicios y recursos creados.	Responsable: Coordinadora SS.SS.	2023 X	2024 X	2025 X	2026 X

	Establecimiento de ratios de población por profesional conforme la legislación autonómica vigente.	16	Número de expedientes SIUSS por trabajadora social de referencia. Numero de población total y división por número de técnicos de intervención social.	Responsable: Coordinadora SS.SS.	2023 X	2024 X	2025 X	2026 X
Adecuación del centro de Servicios Sociales a la normativa autonómica aprobada en el decreto 27/2023.	Informar a las áreas implicadas en el abordaje de la adaptación del centro social para dar a conocer la normativa y su aplicación.	16	Número de reuniones realizadas.	Responsable: Coordinadora SS.SS. Urbanismo. Alcaldía.	2023 X	2024	2025	2026
	Definición de la propuesta de modificación del espacio donde se ubican actualmente los servicios sociales, adaptándolo a las directrices marcadas por la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas	16	Elaboración de la propuesta. Temporalidad de ejecución del proyecto.	Responsable: Coordinadora SS.SS. Urbanismo. Alcaldía.	2023 X	2024 X	2025 X	2026 X
	Adaptación de los recursos de servicios sociales al decreto 27/2023 de tipologías del servicio.	16	Elaboración de la propuesta. Temporalidad de ejecución del proyecto.	Responsable: Coordinadora SS.SS. Urbanismo. Alcaldía.	2023 X	2024 X	2025 X	2026 X

<p>Elaboración del organigrama jerárquico y funcional de servicios sociales.</p>	<p>Elaboración del documento de organización de la estructura y funcionamiento del servicio.</p>	<p>16</p>	<p>Nivel de adecuación del documento a la realidad del servicio.</p> <p>Grado de satisfacción de las personas profesionales del servicio.</p>	<p>Responsable: Comisión Técnica Organizativa.</p>	<p>2023 X</p>	<p>2024 X</p>	<p>2025</p>	<p>2026</p>
---	--	-----------	---	---	------------------------	------------------------	-------------	-------------

EJE 2. AFIANZAMIENTO DEL MODELO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA

OBJETIVOS	ACTUACIONES	ODS AGENDA 2023	INDICADORES DE EVALUACIÓN	RECURSOS				
Dar a conocer al personal profesional de servicios sociales la organización y funcionamiento del servicio.	Jornada formativa del MOF, a personas que se incorporen al departamento.	16	Número de jornadas formativa realizadas. Grado de satisfacción de las personas profesionales asistentes.	Responsable: Coordinadora SS.SS.	2023 X	2024 X	2025 X	2026 X
	Elaboración de un Manual de Acogida propio del Ayuntamiento para proporcionar información básica de los servicios municipales.	16	Número de profesionales participantes. Temporalidad en la elaboración del documento.	Responsable: Comisión Técnica Organizativa.	2023	2024 X	2025 X	2026 X
	Elaboración y difusión de la cartera de prestaciones propia de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Massanassa.	16	Numero de carteras de prestaciones distribuidas. Nivel de valoración en las encuestas.	Responsable: Comisión Técnica Organizativa.	2023	2024	2025 X	2026 X

Realización de documentación interna de organización y funcionamiento del servicio.	Elaboración de normativa de coordinación interna.	16	Número de protocolos creados. Número de instrucciones realizadas. Nivel de valoración profesional de los instrumentos.	Responsable: Comisión Técnica Organizativa.	2023 X	2024 X	2025 X	2026 X
	Elaboración del Plan Personalizado de Intervención Social municipal.	16	Nivel de valoración profesional del instrumento.	Responsable: Comisión Técnica Organizativa.	2023 X	2024 X	2025	2026

EJE 3. MEJORA DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA CON LAS DIFERENTES ENTIDADES IMPLICADAS EN LAS INTERVENCIONES

OBJETIVOS	ACTUACIONES	ODS AGENDA 2023	INDICADORES DE EVALUACIÓN	RECURSOS				
				2023	2024	2025	2026	
Consolidar la coordinación entre los equipos técnicos de los diferentes departamentos municipales para optimizar los recursos y las acciones desarrolladas a nivel municipal.	Creación de una comisión interdepartamental para la coordinación entre los diferentes equipos del Ayuntamiento.	16, 17	Número de departamentos participantes. Número de miembros de la comisión.	Responsable: Coordinadora SS.SS.	2023 X	2024 X	2025	2026
	Elaboración de un calendario anual de reuniones (cultura, deportes, juventud, educación, l deportes...), teniendo en cuenta las necesidades de planificación.	16, 17	Numero de reuniones: establecidas, canceladas y realizadas. Numero de departamentos participantes. Grado de cumplimiento del calendario de reuniones.	Responsable: Comisión Técnica Organizativa.	2023 X	2024 X	2025 X	2026 X

Consolidar la coordinación con las personas profesionales de diferentes ámbitos implicados en la intervención	Conocimiento de los procedimientos desde el sistema educativo, sanidad y fuerzas y cuerpos de seguridad para la coordinación con servicios sociales.	16, 17	Número de protocolos aplicados. Número de recursos desde cada ámbito. Número de procedimientos de derivación existentes.	Responsable: Comisión Técnica Organizativa.	2023 X	2024 X	2025 X	2026 X
	Mantenimiento de las reuniones de coordinación establecidas.	16	Numero de reuniones: establecidas, canceladas y realizadas. Numero de profesionales asistentes.	Responsable: <u>Caritas:</u> Servicio de Acogida y Atención de necesidades. <u>Educación y Infancia y Adolescencia:</u> Servicio de Prevención e intervención con familias.	2023 X	2024 X	2025 X	2026 X
	Realizar jornada de formación sobre los servicios sociales de atención primaria a los diferentes ámbitos implicados en la intervención.	16	Número de jornadas realizadas. Número de personas profesionales participantes.	Responsable: <u>Infancia y Adolescencia:</u> Servicio de Prevención e	2023 X	2024 X	2025 X	2026 X

			<p>Grado de satisfacción de los profesionales.</p>	<p>Intervención con las Familias.</p> <p><u>Mujer y Violencia de Género:</u> Unidad de igualdad.</p> <p><u>Personas con dependencia y/o Diversidad funcional:</u> Servicio de Promoción de la Autonomía.</p> <p><u>Situaciones de riesgo de exclusión social:</u> Servicio de Acogida y Atención a necesidades.</p>				
--	--	--	--	---	--	--	--	--

EJE 4. IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE CALIDAD, ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA

OBJETIVOS	ACTUACIONES	ODS AGENDA 2023	INDICADORES DE EVALUACIÓN	RECURSOS				
				2023	2024	2025	2026	
Fomentar espacios de reflexión para la toma de conciencia profesional de la importancia de la ética en las acciones desempeñadas desde los servicios sociales.	Creación dentro de la comisión de intervención social de un espacio de supervisión de la intervención profesional	16	Casos de supervisión abordados en comisión. Nivel de satisfacción de las personas solicitantes de supervisión.	Responsable: Comisión de Intervención Social	X	X	X	X
	Formación de las personas integrantes de la comisión de intervención social en ética y aplicación del código deontológico profesional.	16	Número de profesionales que participan en formación de ética. Número de formaciones realizadas.	Responsable: Comisión de Intervención Social	X	X	X	X

	Mantener la colegiación activa de todo el personal de servicios sociales de atención primaria.	16	Número de personas colegiadas.	Responsable: Coordinadora SS.SS.	2023 X	2024 X	2025 X	2026 X
Implementación de sistemas de calidad en servicios sociales de atención primaria.	Desarrollo de las cartas de los servicios prestados.	16	Numero de cartas realizadas.	Responsable: Comisión Técnica Organizativa.	2023 X	2024 X	2025 X	2026 X
	Creación de cuestionarios de valoración de la calidad de los servicios para las personas usuarias.	16	Numero de cuestionarios realizados. Nivel de satisfacción de la persona usuaria.	Responsable: Comisión Técnica Organizativa.	2023 X	2024 X	2025 X	2026 X
	Creación de cuestionarios de valoración de la calidad de los servicios para las personas profesionales.	16	Numero de cuestionarios realizados. Nivel de satisfacción de la persona profesional.	Responsable: Comisión Técnica Organizativa.	2023 X	2024 X	2025 X	2026 X
	Elaboración y difusión a la ciudadanía de una memoria anual de acciones realizadas desde servicios sociales.	16	Numero de actividades recogidas en la memoria. Numero de prestaciones realizadas, tramitadas, aprobadas y denegadas.	Responsable: Comisión Técnica Organizativa.	2023 X	2024 X	2025 X	2026 X

Implementación de evaluación de resultados y servicios prestados.	Incorporar mecanismos de registro de las listas de espera y de plazos de atención desde la petición del servicio.	16	Numero de solicitudes en lista de espera. Tiempo medio de tramitación de los expedientes.	Responsable: Unidad administrativa	2023 X	2024 X	2025 X	2026 X
	Mejorar la gestión y el seguimiento de las prestaciones económicas, especialmente de la Renta Valenciana de Inclusión.	1, 16	Numero de solicitudes de prestaciones económicas. Numero de planes personalizados de intervención realizados.	Responsable: Servicio de inclusión social	2023 X	2024 X	2025 X	2026 X

EJE 5. GENERACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA

OBJETIVOS	ACTUACIONES	ODS AGENDA 2023	INDICADORES DE EVALUACIÓN	RECURSOS				
				2023	2024	2025	2026	
Fomentar la implicación y participación de nuestra población en la consecución de valores democráticos esenciales como ahora la solidaridad, la tolerancia i la justicia social.	Creación del Consejo social de cohesión e inclusión Social municipal.	10, 16	<p>Numero de entidades integrantes del Consejo.</p> <p>Numero de reuniones establecidas.</p> <p>Grado de satisfacción de las entidades participantes.</p>	Responsable: Servicio de Acción comunitaria.	X	X		
Dar soporte a las entidades sociales del municipio que realicen sus actuaciones en	Crear una subvención específica de proyectos de intervención comunitaria, que promuevan la participación y la autonomía ciudadana, las redes de apoyo vecinal y la corresponsabilidad	10, 11, 12	<p>Numero de entidades que solicitan la subvenciones.</p> <p>Numero de proyectos presentados.</p>	Responsable: Servicio de Acción comunitaria.	X	X	X	X

materia de acción social.	con los espacios públicos.		Grado de satisfacción de las entidades.					
	Informar y apoyar en la convocatoria anual de Subvenciones a Asociaciones en el ámbito de los Servicios Sociales del municipio.	16, 17	<p>Numero de reuniones realizadas con las entidades sociales.</p> <p>Numero de subvenciones presentadas.</p> <p>Numero de convenios de colaboración establecidos con la entidad local.</p>	Responsable: Servicio de Acción comunitaria.	2023 X	2024 X	2025 X	2026 X
Fomentar el voluntario y la participación de la ciudadana en las iniciativas sociales del municipio.	Realización de un encuentro, jornada o feria anual de entidades de acción social para dar a conocer a la ciudadanía su existencia y actividad.	17	<p>Numero de entidades que participan.</p> <p>Grado de satisfacción de las entidades.</p> <p>Grado de satisfacción de las personas profesionales.</p> <p>Numero de nuevas personas asociadas.</p>	Responsable: Servicio de Acción comunitaria.	2023 X	2024 X	2025 X	2026 X

	<p>Disponer de una guía web de las entidades de acción social existentes en la ciudad y del mapa de recursos que ofrecen a la población, con actualización periódica realizada por las propias entidades.</p>	16, 17	<p>Numero de entidades que aparecen en la guía web.</p>	<p>Responsable: Servicio de Acción comunitaria.</p>	2023 X	2024 X	2025 X	2026 X
	<p>Elaboración de un convenio de colaboración para la realización del programa de voluntariado social en el municipio para el abordaje de la soledad no deseada.</p>	3, 10, 11	<p>Numero de voluntarios del servicio.</p> <p>Numero de personas usuarias del servicio.</p> <p>Grado de satisfacción de las personas usuarias.</p> <p>Grado de satisfacción de las personas voluntarias.</p>	<p>Responsable: Servicio de Acción comunitaria.</p>	2023 X	2024	2025	2026

ÓRGANO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Tras el establecimiento de las líneas estratégicas y de las actuaciones a desarrollar desde los servicios sociales de atención primaria, es necesario promover un seguimiento y una evaluación continua que refleje el grado de consecución de las acciones planteadas con el fin de conocer si se están llevando a cabo de forma adecuada o si por el contrario es necesario reformular alguna actuación en base a la generación de nuevas necesidades o nueva regulación normativa.

La Comisión Técnica Organizativa, es el órgano preceptivo encargado de realizar tal seguimiento y evaluación de las medidas que se vayan implementando, así como de la toma de decisiones en cuanto a los posibles cambios de diseño y modificación. La comisión además, dentro del plan también tiene asignadas funciones de ejecución, dentro de los diferentes Ejes.

Tras la aprobación del presente Plan, se realizará una reunión informativa con las diferentes áreas municipales por la implicación que pueden tener desde cada servicio, con el fin de crear mecanismos de coordinación que aseguren el cumplimiento de los objetivos establecidos, repercutiendo por ende en una mejora en la calidad de atención a la ciudadanía.

Al finalizar cada vigencia anual, se realizará un informe de evaluación desde el órgano competente, que será presentado a la entidad se realizará una evaluación interna de las medidas desarrolladas hasta ese momento, se valorará el grado de implementación y se reflexionará sobre los límites y problemas emergentes en el proceso de implementación. Después de esta primera evaluación, se podrán integrar, modificar o eliminar medidas.

Tras la finalización del plan, se realizará una evaluación final, donde participará el conjunto de agentes implicados/as igual que al inicio en la fase de diagnóstico: ciudadanía, personal técnico y político y tejido asociativo.

EQUIPO IMPULSOR

- Equipo Impulsor:
 - Francisco Antonio Comes Monmeneu – Alcalde del Ayuntamiento de Massanassa.
 - Begoña Nieva Vilamor - Concejala de Servicios Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Massanassa.

- Equipo técnico:
 - Comisión técnica organizativa:
 - Ilene Giménez López – Coordinadora Servicios Sociales de Atención Primaria.
 - Sara Ramírez Romero – Trabajadora Social de Servicios Sociales de Atención Primaria.
 - Ana Belén García-Gascó Rodríguez - Psicóloga de Servicios Sociales de Atención Primaria.
 - Amparo Campos Fernandez - Educadora Social de Servicios Sociales de Atención Primaria.
 - Silvia Escribà Baixauli - Agente de igualdad del Ayuntamiento de Massanassa.
 - Susan Lucia Ribes Stoll – Auxiliar administrativa de Servicios Sociales de Atención Primaria.
 - Silvia Valenciano Gimeno - Auxiliar administrativa de Servicios Sociales de Atención Primaria.

 - Redacción:
 - Ilene Giménez López – Coordinadora Servicios Sociales de Atención Primaria.